

ANEXO II

CERTIFICADO DE TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESERVA DE PLAZA

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica / Departamento de Orientación de ante la solicitud presentada por Don/Doña en calidad de padre, madre, representante legal (tacha lo que no proceda) del alumno/a:

HACE CONSTAR:

Que siguiendo los apartados 1.1 y 1.2 de la Instrucción nº 3/2021 de la Secretaría General de Educación, referente a determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021-2022, se está tramitando para el/la alumno/a anteriormente citado/a, el informe que acredita la reserva de plaza para su posterior presentación junto a la solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos (Anexo II de la Resolución de 28 de diciembre de 2020) por la condición que se marca por esta vía.

- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Alumnado de incorporación tardía.
- Alumnado que presenta desigualdades educativas.

El/La Director/a del EOEP / Jefe/a del Departamento de Orientación

Fdo: